

ADENDA N° 003 AL CONVENIO N° 004-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 003 al Convenio N° 004-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA**, con RUC N° 20507790179, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. Paso de los Andes N° 970, Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Rector Dr. Ernesto Marco Cavassa Canessa, identificado con DNI N° 07806170, quien procede de acuerdo a las facultades otorgadas mediante Resolución N° 054-2014-UARM-R, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 23 de enero de 2013, el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 036-2013-MINEDU, con el objeto de fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de becas y créditos educativos que subvenciona, gestiona y canaliza el PRONABEC. Convenio respecto del cual se suscribieron ocho (08) Adendas.



1.2. Con fecha 22 de mayo de 2015, el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 261-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de establecer las bases para la colaboración entre LAS PARTES que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de becas que subvenciona el PRONABEC, asimismo se estableció que los costos académicos para la convocatoria 2015 se mantendrán vigentes hasta la finalización de sus carreras.



1.3. Con fecha 19 de diciembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 261-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de rectificar el valor por crédito semestral para la carrera de Educación Intercultural Bilingüe de la Beca 18 de Pregrado – Convocatoria 2015.



1.4. Con fecha 26 de enero de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 004-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, en adelante EL CONVENIO, con la finalidad de establecer compromisos entre las partes aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas del PRONABEC en LA ENTIDAD, asimismo se estableció el calendario académico y de pagos 2016, y que los costos académicos para los becarios de la convocatoria 2016 de Beca 18 y de la Beca Vocación de Maestro se mantendrán vigentes hasta la finalización de sus carreras.



1.5. Con fecha 19 de junio de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 004-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se reconoció el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de las convocatorias 2013, 2014, 2015 y 2016; así como de los becarios nuevos de la Beca Vocación de Maestro - Convocatoria 2017,



estableciéndose sus costos para toda la carrera de acuerdo a lo aprobado en Resolución Directoral Ejecutiva N° 933-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

- 1.6. Con fecha 19 de diciembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 002 al Convenio N° 004-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció el valor por crédito semestral vigente para toda la carrera de Economía y Gestión Ambiental, Ingeniería Industrial, Turismo Sostenible y Psicología de la Beca 18 de Pregrado -Convocatoria 2016; para toda la carrera de Educación Intercultural Bilingüe - Educación Inicial y Educación Intercultural Bilingüe - Educación Primaria, de la Beca 18 de Pregrado Convocatoria 2016; y para toda la carrera, respecto a todas las carreras elegibles de la Beca Vocación de Maestro – Convocatoria 2017.
- 1.7. Con fecha 19 de diciembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 293-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de reconocer el calendario académico y de pagos 2017, estableciéndose que los costos académicos para los becarios nuevos de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración; y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017, se mantendrán vigentes hasta la finalización de sus carreras.
- 1.8. Mediante Oficio N° 01-2018-UARM-J-OBM, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos del año 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES del PRONABEC.
- 1.9. Mediante Oficio N° 01-2018-UARM-J-OBM, LA ENTIDAD comunica los costos académicos para el año académico 2018 aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2013 y 2014.
- 1.10. Mediante Resolución Jefatural N° 134-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas del Pronabec resuelve aprobar los costos académicos aplicables a los semestres 2018-I y 2018-II, referidos a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2013 y 2014.
- 1.11. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir una adenda Adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de reconocer el calendario académico 2018, los conceptos y montos por servicios académicos y establecer el calendario de pagos 2018, aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatorias 2013, 2014, 2015 y 2016; y Beca Vocación de Maestro – Convocatorias 2016 y 2017.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico, los conceptos y montos por servicios académicos y el Calendario de Pagos 2018, aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatorias 2013, 2014, 2015 y 2016; y Beca Vocación de Maestro – Convocatorias 2016 y 2017.

TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO, CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES, es el que consta en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de esta Adenda.

- 3.2. Reconocer que los conceptos y montos por servicios académicos y el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES, es el que consta en el Anexo N° 02, que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.



POR PRONABEC



Graciela Nora Díaz Dueñas
Directora Ejecutiva
PRONABEC

POR LA ENTIDAD

Ernesto Marco Cavassa Canessa
Rector
Universidad Antonio Ruiz de Montoya



Fecha: 09 MAYO 2018

ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADEMICO 2018

BECARIOS CONTINUADORES 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017

ENTIDAD	UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA
SEDE	PUEBLO LIBRE
BECA	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN – Convocatorias 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 BECA VOCACIÓN DE MAESTRO – Convocatorias 2016 y 2017
CARRERAS	TODAS ¹
PERIODO	2018

SEMESTRE 2018-I	
Inicio de Clases	19 de marzo de 2018
Exámenes parciales	07 al 12 de mayo de 2018
Exámenes finales	02 al 07 de julio de 2018
Exámenes rezagados	10 y 11 de julio de 2018
Devolución de trabajo y exámenes finales	14 y 16 de julio de 2018
Entrega de boleta de notas	31 de julio de 2018

SEMESTRE 2018-II	
Inicio de Clases	13 de agosto de 2018
Exámenes parciales	01 al 06 de octubre de 2018
Exámenes finales	Del 26 de noviembre al 01 de diciembre de 2018
Exámenes rezagados	04 y 05 de diciembre de 2018
Devolución de trabajo y exámenes finales	11 y 12 de diciembre de 2018
Cierre institucional	19 de diciembre de 2018 al 06 de enero de 2019
Entrega de boleta de notas	16 de enero de 2019



¹ Todas las carreras elegibles que cuenten con becarios activos del PRONABEC

ANEXO N° 02

CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES

ENTIDAD	UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA
SEDE	PUEBLO LIBRE
BECA	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN BECA VOCACIÓN DE MAESTRO
CARRERAS	TODAS ²
PERIODO	2018

- BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN - CONVOCATORIAS 2013 y 2014³

Carreras:

Economía y Gestión Ambiental, Ingeniería Industrial, Psicología y Turismo Sostenible



SEMESTRE 2018-I				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Costo Unitario (S/.)
1	Matricula	1	Mayo 2018	150.00
2	Pensiones ⁴	1	Mayo 2018	880.00
		2		880.00
		3		880.00
		4		880.00
		5		880.00
TOTAL				4,550.00

SEMESTRE 2018-II				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Costo Unitario (S/.)
1	Matricula	1	Setiembre 2018	150.00
2	Pensiones ³	1	Setiembre 2018	880.00
		2		880.00
		3		880.00
		4		880.00
		5		880.00
TOTAL				4,550.00

Concepto	Monto
Valor del crédito - Semestres 2018-I y 2018-II	S/. 220.00 ⁵

² Todas las carreras elegibles que cuenten con becarios activos del PRONABEC

³ Costos académicos para las Convocatorias 2013 y 2014 aprobados mediante Resolución Jefatural N° 134-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC.

⁴ Costo total de pensiones calculado en base a 20 créditos.

⁵ La facturación y el pago dependerá de la cantidad de créditos matriculados por cada becario. El cobro de los cursos repetidos será efectuado por LA ENTIDAD directamente al becario en función del valor del crédito. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC.



Carreras:

Educación inicial intercultural bilingüe y Educación primaria intercultural bilingüe

SEMESTRE 2018-I				
Nº	Concepto	Cuota Nº	Mes de Pago	Costo Unitario (S/.)
1	Matricula	1	Mayo 2018	150.00
2	Pensiones ⁶	1	Mayo 2018	1,100.00
		2		1,100.00
		3		1,100.00
		4		1,100.00
		5		1,100.00
TOTAL				5,650.00

SEMESTRE 2018-II				
Nº	Concepto	Cuota Nº	Mes de Pago	Costo Unitario (S/.)
1	Matricula	1	Setiembre 2018	150.00
2	Pensiones ⁶	1	Setiembre 2018	1,100.00
		2		1,100.00
		3		1,100.00
		4		1,100.00
		5		1,100.00
TOTAL				5,650.00

Concepto	Monto
Valor del crédito - Semestres 2018-I y 2018-II	S/. 275.00 ⁷



⁶ Costo total de pensiones calculado en base a 20 créditos.

⁷ La facturación y el pago dependerá de la cantidad de créditos matriculados por cada becario. El cobro de los cursos repetidos será efectuado por LA ENTIDAD directamente al becario en función del valor del crédito. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC.

CALENDARIO DE PAGOS 2018

- BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN - CONVOCATORIAS 2015⁸ y 2016⁹
- BECA VOCACIÓN DE MAESTRO – CONVOCATORIAS 2016¹⁰ y 2017¹¹



SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Mayo 2018
2	Pensiones	1, 2, 3, 4 y 5	Mayo 2018



SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Setiembre 2018
2	Pensiones	1, 2, 3, 4 y 5	Setiembre 2018



⁸ Costos académicos establecidos para toda la carrera en el Convenio Específico N° 261-2015-MINEDU.
⁹ Costos académicos establecidos para toda la carrera en el Convenio N° 004-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC y su Adenda 002.
¹⁰ Costos académicos establecidos para toda la carrera en el Convenio N° 004-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC
¹¹ Costos académicos aprobados para toda la carrera en Resolución Directoral Ejecutiva N° 933-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC